

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MURAT CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.L.

La presente organización expresa su compromiso en materia de:

- a) Prevención de accidentes y enfermedades profesionales y de otros efectos perjudiciales para la salud relacionados con el trabajo.
- b) Promoción de la salud de todos los miembros de la organización.
- c) Cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de SST*, de los programas de protección voluntaria y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- d) Reconocimiento de que la SST* forma parte integrante de la estructura general de gestión y de que el desempeño con respecto a la SST* forma parte integrante de los resultados finales de la organización.
- e) Prescripción de que todos los miembros de la organización consideren la gestión de la SST* como una responsabilidad prioritaria.
- f) Definición de objetivos preferentemente cuantificables.
- g) Garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan, como corresponde, en todos los niveles de la organización, de la planificación y aplicación y de la evaluación y acción de la SST*.
- h) Asignación de deberes, responsabilidades y obligaciones de rendir cuentas respecto de la SST* en la estructura de la organización.
- i) Garantía de que la dirección y los trabajadores son competentes para cumplir con los deberes y responsabilidades asignados y entienden sus derechos.
- j) Asignación de los recursos necesarios, humanos, financieros o de otra índole, para aplicar el sistema de gestión de la SST*.
- k) Mejora continua del desempeño del sistema de gestión de la SST*.

*SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

A Coruña, a 03 de Abril de 2017

FDO. LA DIRECCIÓN